

Recibida la comunicacion de V. fecha de ayer en que me transcribe la del Señor Jefe Economico de esta Provincia y una carta particular de D. Adrian de Herran dirigida a V. con la misma fecha pero que desde que V. me la remite en la forma que lo hace la considero oficial y no puedo menos de contestar la manifestando; que veo con el mayor sentimiento que D. Adrian de Herran a interpretado de un modo muy poco favorable para mi la que con fecha 30 del que rige pase al Señor Jefe Economico pues no teniendo por objeto aquella nada mas que sostener cuanto habia dicho en



las juntas ultimas so-
bre la necesidad de
gestionar cerca de los
cuerpos colegisladores
a fin de que esta Comu-
nidad de Herederos pu-
diere obtener algun be-
neficio en favor de los
pagos que con el titulo
de Duermo Señor y situa-
do se hicieron durante
los años de 1872 al 1875
a los Carlistas y que en
el dia se nos exige por
el Estado sin que haya
sido la intencion del
que suscribe otra que la
de procurar los mayores
beneficios en favor de sus
representados.

Nada mas ageno a mi
caracter y dignidad que
el acudir bajo un simple
pretexto los pagos que gra-
vitan sobre mi propiedad
y la que represento y mu-
cho menos afectando ex-
tos a la Comunidad de
Herederos de esta fabrica
de la que las veces que he

2

tenido la honra de ser
Diputado algun año
he alcanzado a la mis-
ma ciertas cantidades
para mi de considera-
cion sin consentir por
mi parte que se hiciese
dividiendo para satis-
facer esta cantidad
hasta que obligase a ello
otras atenciones de la Jun-
ta.

Asi pues me ha sorpren-
dido de un modo desa-
gradable el ver en la
carta del Señor Herran-
a que me refiero que se
califique de excesiva
mi contestacion al Señor
Jefe Economico pues ver-
bando esta sobre pago
de cantidades a que se
me requeria y como V.
comprende y la Junta no
ignora que el que no paga
una deuda o trata de
eludirse de la misma
sin raxon que justifi-
que, la falta de cum-
plimiento se expone

a' que por su proceder
y conducta se le de un
nombre que por respec-
to y consideracion de la
Comunidad de Heresero
no cito.

Y no estando acostum-
brado a hablar nunca
de ese modo tengo el ma-
yor sentimiento que su-
na persona seria por-
mal del criterio e ilustra-
cion de D Adrian de
Herran califique de es-
modo mi conducta con
un epitetio tan deni-
grante para cualquiera
persona.

En este momento aca-
bo de hacer efectivas las
cantidades correspondien-
tes a los años 1873 y
1879 por lo que respecta
a el que suscribe y sus
representados.

Es cuanto mi contesta-
cion a la suya de ayer
debo decirle deseando
que asi como de la car-
ta de D Adrian Herran

se dio lectura en la Junta celebrada ayer se se
an mismo de la presen
te comunicacion en la
primera que se celebre
para que vistas las ra
zones que deyo expues
ta la Junta pueda seguir
la conducta segun
da por el que suscribe
en este asunto.

Dios que a Vmda
Añana Enero 16 de 1880



Remondinville

Señor Diputado de la Comunidad del
Herederos

Se

Añana